

SECCIÓN 3

DERECHO A UNA CALIDAD DE VIDA ADECUADA



OBJETIVO

El objetivo de la presente sección es subrayar el principio de que los presos y los detenidos tienen derecho a disfrutar de condiciones de vida y de detención adecuadas. Esos derechos se refieren al alojamiento, el alimento, el agua de bebida, el vestido y la ropa de cama.



PRINCIPIO ESENCIAL

Toda persona privada de libertad tiene derecho a un nivel de vida adecuado y en especial a alimentos y agua de bebida en cantidad suficiente, vivienda, vestido y ropa de cama.

Este principio se presentará por medios visuales y se mantendrá expuesto a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas con el fin de encontrar la base de este principio.



REPERCUSIONES

Antes de presentarlas a los alumnos, pídeles que opinen acerca de la importancia de mantener condiciones de vida adecuadas dentro de los lugares de detención.

Aliéntelos a pensar por sí mismos y a examinar los probables resultados de unas malas condiciones para los detenidos, el personal penitenciario y la comunidad más amplia.

CAPÍTULO 5. ALOJAMIENTO

OBJETIVO

Normalmente, los presos deben estar retenidos en un lugar determinado. En muchos casos tienen que pasar períodos largos en un edificio o parte de un edificio. El objetivo del presente capítulo es mostrar que el alojamiento debe reunir ciertos requisitos básicos. Las normas internacionales dejan bien claro que los presos deben tener espacio suficiente y tener acceso a aire y luz en cantidad suficiente para mantenerse sanos.



PRINCIPIOS ESENCIALES

Los locales destinados a los reclusos deberán proporcionar un volumen suficiente de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación.

Los presos que hayan de ocupar dormitorios colectivos habrán de ser cuidadosamente seleccionados y sometidos a vigilancia nocturna.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos deberán trabajar en parejas para encontrar la base de cada uno de esos principios.

La información encontrada será comunicada al resto del grupo.



REPERCUSIONES

Se está pidiendo a los alumnos que examinen los gravísimos efectos del hacinamiento. Es importante que comprendan el verdadero alcance de esos efectos, que pueden extenderse al personal y sus familias.

Además, se destacan los efectos del exceso o la falta de calor y de ventilación.

Es importante comprender que un alojamiento deficiente puede contribuir a violar lo dispuesto en el artículo 16 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Señale a la atención de los alumnos la necesidad de retener y aplicar estos conocimientos en el lugar de trabajo.



TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas de debate.

Metodología:

Se dividirá a los alumnos en pequeños grupos. A cada uno de éstos se asignarán los cuatro temas de debate.

El fondo de las cuestiones para los debates se ha presentado durante la sesión. Debe recordarse a los alumnos dónde buscar la información, es decir, en la Recopilación de instrumentos y en las paredes del aula.

Los facilitadores se mantendrán a disposición de los alumnos para velar por que los debates no divaguen y resulten provechosos.

No es necesario comunicar los resultados al grupo.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- La necesidad de que los presos sean inmediata y debidamente registrados a su llegada a prisión;
- La información, aparte del requisito básico, que sería útil que registrase el personal penitenciario cuando ingresa un recluso y el uso que puede dársele;
- Un uso imaginativo del tiempo y el espacio disponibles;
- Cuestiones sanitarias, por ejemplo la facilidad con que pueden propagarse las enfermedades infecciosas y la necesidad de medidas preventivas;
- La necesidad de proteger a los débiles y vulnerables de las agresiones físicas, incluidas las sexuales;
- La existencia de normas internacionales sobre la retención de personas significa que los gobiernos deben respetarlas.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Se sugiere un debate en mesa redonda al frente del aula con alumnos voluntarios y un facilitador.

El debate y la adopción de decisiones, en su caso, son observados por todos los alumnos, que tendrán la oportunidad de formular sus propios comentarios al final.

Este formato se repetiría con un grupo distinto de alumnos para los estudios de casos ulteriores.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- Deben organizarse turnos de personal de modo que el espacio disponible para hacer ejercicio pueda utilizarse durante todas las horas de luz;
- Puede haber otras zonas de la prisión dentro del perímetro de seguridad, con lo que no se necesita dedicar más personal, que podrían utilizarse para actividades de los presos, por ejemplo los pasillos o los patios;
- Las tareas básicas de la prisión deben asignarse a los reclusos siempre que sea posible;
- Los empresarios de la comunidad local pueden proporcionar trabajos sencillos a los presos para que los hagan durante el día;
- Deben alentarse los cursillos o las clases académicas; si no se encuentran tutores o profesores calificados, pueden cumplir su función los presos más capaces o con mayor grado de instrucción;

- Puede encomendarse a funcionarios con imaginación que ideen tablas de ejercicios sencillas, adaptadas al espacio y las instalaciones disponibles; puede recompensarse a esos funcionarios por su ingenio.
- Puede alentarse al personal penitenciario para que idee formas y medios para mejorar las condiciones de reclusión.

ESTUDIO DE CASO 2

- En el primer caso, el director de la prisión debe señalar la situación a la atención de sus superiores en la administración penitenciaria;
- También se informará sobre la situación a los organismos de investigación, la fiscalía y las instancias judiciales responsables de enviar personas a prisión;
- El director debe estar en contacto con otras personas u organizaciones que puedan estar en condiciones de apoyar el intento de aplicar los principios humanitarios;
- Quizá el director pueda negarse a admitir nuevos presos por encima de una cuota determinada;
- Puede encontrarse nuevo espacio de alojamiento en la prisión adaptando otras zonas con ese propósito.

CAPÍTULO 6. DERECHO A SUFICIENTES ALIMENTOS Y AGUA DE BEBIDA

OBJETIVO

El objetivo de este capítulo es subrayar que los presos deben recibir alimentos nutritivos que sean apropiados para preservar su salud y su energía. También deben tener acceso regular a agua de bebida.



PRINCIPIOS ESENCIALES

Los alimentos y el agua de bebida en cantidad suficiente son derechos humanos.

Todos los presos tienen derecho a recibir alimentos nutritivos y en cantidad suficiente a horas regulares con agua potable siempre que la necesiten.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas para encontrar la base de cada uno de estos principios.

Pida que presenten la información encontrada al conjunto del grupo.

Cite textualmente de su propia documentación con el fin de reforzar la información.



REPERCUSIONES

Plantee el problema que supone no proporcionar suficiente alimento y agua de bebida a las personas privadas de libertad. Pida a los alumnos que examinen el problema. Tras un período de debate, presente las afirmaciones que se hayan hecho.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Preséntelas a los alumnos como formas posibles de abordar algunos de los problemas planteados y como consideraciones importantes para el personal de prisiones en el cumplimiento de su deber.



TEMAS DE DEBATE

En el Manual se presenta una lista de temas.

Metodología:

Se dividirá a los alumnos en pequeños grupos. A cada grupo se le asignará uno de los temas de debate.

Se pedirá a cada uno de los grupos que informe al resto, de manera que habrá que nombrar a un portavoz.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- En los registros de los alimentos que llegan a la prisión, el personal penitenciario no debe:
 - Utilizar las manos para inspeccionar los alimentos;
 - Dejar que los alimentos caigan al suelo;
 - Permitir que cuerpos extraños entren en contacto con los alimentos.
- Las distintas culturas utilizan alimentos muy diferentes, de modo que los métodos empleados para mantener la seguridad serán distintos. Será interesante para los alumnos escuchar la forma en que sus colegas abordan el problema;
- A fin de velar por que los alimentos no sean robados o distribuidos de forma poco equitativa por los trabajadores de la cocina, el personal penitenciario debe:
 - Someter a un control de seguridad a los trabajadores de la cocina antes de asignarlos al trabajo;
 - Dar una alta categoría al trabajo en la cocina;
 - Imponer el despido inmediato como pena por robar alimentos;
 - Registrar a todos los presos antes de que dejen el lugar de trabajo;
 - Mantener un control estricto de la despensa;
 - Idear un sistema por el cual los trabajadores de la cocina que estén siendo acosados para que roben o distribuyan alimentos de manera poco equitativa por otros presos puedan informar al respecto a las autoridades sin ser identificados;
 - Asegurar que sea el personal y no los presos los que controlan las raciones;
- Cuando haya presos enfermos de tuberculosis que necesiten una alimentación especial, interesa a todos combatir la propagación de la enfermedad. Esto puede hacerse proporcionándoles una alimentación apropiada además de medicamentos;
- Cuando sea posible, pueden separarse las raciones o dietas especiales para los presos enfermos antes de proceder a la distribución general;
- El personal médico puede encargar raciones especiales para presos gravemente enfermos;
- Puede pedirse a organizaciones benéficas que ayuden a encontrar otras fuentes de abastecimiento para los presos enfermos y débiles;
- Cuando sea posible, puede permitirse a los familiares de los reclusos que les traigan alimentos;
- Puede alentarse la autosuficiencia o los excedentes en la producción de alimentos por los siguientes medios:
 - Investigando la disponibilidad de terrenos fértiles dentro del perímetro de la prisión, o en algunas circunstancias fuera de él;
 - Consiguiendo semillas y aperos de cultivo;
 - Contando con los conocimientos necesarios entre el personal o con la capacidad para reclutar a especialistas de la comunidad local;
 - El acuerdo de la administración penitenciaria para el establecimiento de una relación cuasi comercial con la comunidad local.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Se sugiere que este ejercicio se realice en forma de escenificación de roles al frente del aula.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- Entre las personas implicadas en la adopción de decisiones a este respecto estarían las siguientes: el director de la prisión, personal de seguridad, la comunidad local, un experto en agricultura, personal médico, la administración penitenciaria, posiblemente una representación de los reclusos y quizá otros;
- Tendrían que debatir todos los posibles problemas que podrían derivarse de este nuevo empeño y si merecería la pena iniciarlo para conseguir un abastecimiento mejor de alimentos. La escala temporal sería un factor importante: los cultivos deben plantarse de acuerdo con las estaciones y necesitan tiempo para crecer. ¿Es adecuado el clima? ¿Qué cultivar? ¿Cómo se cosecharía la producción y cómo se transformaría en alimentos? Si la iniciativa tuviera éxito, ¿cómo se almacenarían los excedentes? ¿O se regalarían o venderían?;
- Si hay algún alumno con conocimientos particulares o especializados, debería animársele a tomar parte en el debate.

ESTUDIO DE CASO 2

- Para este estudio se invitará a participar a otro grupo de alumnos;
- Sería útil que este grupo incluyera a representantes de distintas culturas y religiones. Los miembros del personal docente podrían participar para ayudar con información especializada;
- El debate se centrará en torno a la cuestión de derechos humanos de respetar las diferencias de creencias y prácticas que hay entre unas personas y otras. Conocer esas diferencias es lo prioritario, para a continuación tomar contacto con grupos análogos en la comunidad local a fin de conseguir información y ayuda. Quizá sea necesario adaptar los hábitos de la prisión para acomodar tanto las prácticas como las particularidades en materia de alimentación;
- Surgirán dificultades. En algunas jurisdicciones serán mayores que en otras, pero lo principal es el cumplimiento de las normas de derechos humanos.

CAPÍTULO 7. DERECHO AL VESTIDO Y A LA ROPA DE CAMA

OBJETIVO

El objetivo de este capítulo es destacar la importancia que tiene para la salud general de todas las personas de la prisión y para la autoestima de cada persona el hecho de que los presos dispongan de vestimenta y ropa de cama limpia y adecuada.



PRINCIPIOS ESENCIALES

El vestido, como componente del derecho a un nivel de vida adecuado, es un derecho humano.

Todos los presos a los que no se permita llevar sus propias ropas recibirán ropas adecuadas.

Se dispondrá de medios para mantener la ropa limpia y en buenas condiciones.

Todos los presos recibirán una cama individual y ropa de cama limpia, así como medios para mantenerlas limpias.

Se dispondrá de medios para lavar y secar regularmente la ropa de vestir y la ropa de cama.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas con el fin de encontrar la base de cada uno de estos principios.

Pida que la información encontrada se transmita al grupo, asegurándose de preguntar cada vez a una pareja de alumnos distinta.



REPERCUSIONES

Se preguntará a los alumnos qué repercusiones tienen las deficiencias en materia de vestido y ropa de cama.

Las distintas circunstancias que existen entre las numerosas jurisdicciones no modifican el imperativo de los principios fundamentales.

Las declaraciones deben presentarse y se alentarán los comentarios.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Se presentarán para que las examinen los alumnos; se pedirán comentarios sobre la pertinencia particular para sus propias jurisdicciones.



TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Divida a los alumnos en pequeños grupos. Asigne a cada grupo los dos temas para que los debatan.

Deje tiempo para un pequeño período de información sobre lo debatido; cada grupo debe nombrar a un portavoz.

Los informes abarcarán los aspectos que se enumeran más adelante y quizá otros extraídos de la experiencia de los alumnos.

Anote las ideas principales en un rotafolio o una transparencia.

Asegúrese de que todos los grupos participen.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

El primer tema se refiere al uso de ropa del centro penitenciario o ropa personal:

- Llevar ropa de la prisión puede asociarse a cuestiones de seguridad: por ejemplo, los presos son fáciles de ver, con lo que pueden dificultarse los intentos de evasión;
- La ropa de la prisión es más fácil de organizar; puede recogerse, lavarse y redistribuirse a cualquier recluso;
- La ropa de la prisión resulta deprimente; todos los reclusos tienen el mismo aspecto, hay menos margen para la individualidad. En relación con esta idea puede verse la importancia de la vestimenta personal para el mantenimiento de los derechos humanos;
- ¿Hay situaciones en las que llevar ropa personal puede ser particularmente importante para los presos?;
- Las autoridades penitenciarias deben sopesar la necesidad de mantener la seguridad con la necesidad de proteger los derechos humanos. ¿Hay circunstancias en las que la demostración de la voluntad de observar la dignidad humana puede promover el orden y la disciplina?

El segundo tema se refiere a la cuestión práctica de la limpieza de la ropa personal:

- Esta cuestión se habrá comentado ya en alguna medida;
- Muchas prisiones tienen buenas lavanderías centrales; en otras se permite a los reclusos lavar su propia ropa, y en otras hay muy pocos medios sean del tipo que sean;
- Algunas prisiones quizá se vean obligadas a recurrir al exterior en busca de ayuda: las familias de los presos pueden recoger la ropa sucia y traer ropa limpia; organizaciones benéficas y de otro tipo quizá puedan ofrecer un servicio análogo a los presos que no tienen familiares cerca.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Este ejercicio pretende que los alumnos reflexionen acerca de la importancia de que el personal penitenciario encuentre formas de conjugar las cuestiones de seguridad con el mantenimiento de los derechos humanos.

Se sugiere un debate con escenificación de roles; los miembros del equipo de instructores desempeñarán el papel de funcionarios superiores de la prisión enfrentados a este problema, y trabajadores de derechos humanos.

Los alumnos escucharán los problemas y las posibles soluciones y podrán formular sus propios comentarios al final.

Nota: Como en todos los casos, es probable que los comentarios de los alumnos sean de carácter anecdótico. Esto sucede muy a menudo e incluso puede ser útil, pero nunca debe dejarse que el relato de una experiencia fallida sea la última palabra sobre cuestión alguna. El mensaje debe ser que, por muy difícil que resulte, y sabemos que puede serlo, siempre debe buscarse una solución. Los alumnos deben tener una sensación de orgullo cuando lleguen a una posible solución.